

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 702**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**DICTAMEN DE COMSIÓN Nº 1 EN MAYORÍA SOBRE ASUNTO Nº 373/22 (BLOQUE FORJA PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO LA PROVINCIA A LA LEY Nº 27628 INSTITUYENDO EL DÍA 17 DE MAYO DE TODOS LOS AÑOS COMO "DÍA DEL ELECTRODEPENDIENTE POR CUESTIONES DE SALUD") ACONSEJANDO SU SANCIÓN**

S.O. 21/12/22 - LEY SANCIONADA

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

15 DIC 2022

MESA DE ENTRADA

N° 302 Hs. 16:55 FIRMA: [Signature]



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA  
HEROICA DE MALVINAS"

S/ Asunto 373/22

**DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1  
EN MAYORIA**

**CÁMARA LEGISLATIVA:**

La comisión N°1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el **asunto 373/22 BLOQUE FORJA** **Proy. de Ley** **adhiriendo** la Provincia de Tierra del Fuego a la Ley nacional N° 27.628 instituyendo el día 17 de mayo de todos los años como "Día del Electrodependiente por cuestiones de salud". **(Com. 1)**; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISIÓN, 15 de diciembre de 2022.

[Signature]

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Miriam Noemi MARTÍ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

DANIEL RIVAROLA  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA  
HEROICA DE MALVINAS"

S/Asunto 373/22

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.628, instituyendo el día 17 de mayo de todos los años como "Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud".

**Artículo 2°.-** Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

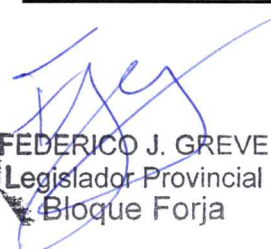


"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA  
HEROICA DE MALVINAS"

S/ Asunto 373/22

Listado de firmantes

GREVE, Federico Jorge



FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

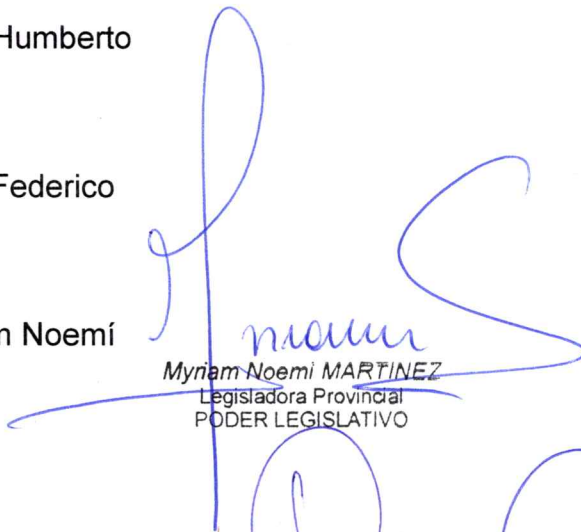
SCIURANO, Federico

VILLEGAS, Pablo Gustavo

FURLAN, Ricardo Humberto

BILOTA IVANDIC, Federico

MARTINEZ, Myriam Noemí



Myriam Noemí MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

RIVAROLA, Daniel



DANIEL RIVAROLA  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA  
PODER LEGISLATIVO

TRENTINO MARTIRÉ, Emmanuel

VUOTO, María Victoria



María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA  
HEROICA DE MALVINAS"

SI Asunto 373/22

## FUNDAMENTOS

**SEÑORA PRESIDENTA:**

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el  
miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 15 de diciembre de 2022.

Myriam Noemi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

DANIEL RIVAROLA  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA  
PODER LEGISLATIVO

FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 373**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO A LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A LA LEY NACIONAL Nº  
27.628 INSTITUYENDO EL DÍA 17 DE MAYO DE TODOS LOS  
AÑOS COMO " DÍA DEL ELECTRODEPENDIENTE POR  
CUESTIONES DE SALUD".**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
BLOQUE FORJA



## PROYECTO DE LEY

*"Adhesión Ley nacional N° 27.628"*

### Fundamentos

**Señora Presidente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los términos del Art. 76 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa con el objeto de elevar el presente proyecto de ley que tiene por objeto la adhesión provincial a la Ley nacional N° 27.628 que establece el "Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud".

Este proyecto de ley pretende brindar una herramienta de difusión y concientización sobre las personas denominadas "*Electrodependientes por Cuestiones de Salud*", enfocándose en el tema como un derecho inherente a los mismos.

Los pacientes electrodependientes son aquellos que, debido a una condición médica, necesitan indispensablemente del servicio de energía eléctrica para mantener los dispositivos médicos que fueran prescritos para tratar su patología y así seguir viviendo; razón por la cual su acceso al servicio eléctrico debe otorgarse de manera ininterrumpida y estable, ya que lamentablemente la circunstancia de no contar con dicha prestación esencial podría significar -nada más y nada menos- que la muerte.

Por lo expuesto, en el año 2017, el Honorable Congreso de la Nación aprobó por unanimidad de ambas Cámaras, la normativa que garantiza los derechos a las personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud bajo la Ley N° 27.351; respecto de la cual nuestra Provincia adhirió bajo la Ley N° 1.283 (B.O. 13/09/2019).

En este contexto, resulta oportuno declarar el 17 (diecisiete) de mayo de cada año como el "Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud" como recordatorio

del compromiso de toda la comunidad de luchar y concientizar sobre los derechos de las personas electrodependientes por cuestiones de salud así como para renovar el compromiso social y estatal respecto de su respeto y cumplimiento.

Cabe destacar que se eligió dicha fecha -17 de mayo-, debido a lo que significa para los numerosos padres y familiares de personas electrodependientes, quienes lucharon incansablemente bajo la consigna LUZ PARA ELLOS con el único objetivo de que se reconozcan sus derechos y se le confiera notoriedad a esta situación; propósito que fue receptado normativamente con la promulgación por parte del Poder Ejecutivo Nacional justamente un día 17 de mayo.


Con la sanción de la Ley N° 27.351 el Poder Ejecutivo Nacional no sólo se receptó la preocupación de decenas de familia que sufrían de los percances propios de los cortes de suministro de electricidad, afrontando incluso el altísimo costo del importe que ello representaba sino que también se propició la creación de campañas de difusión, educación y concientización para promover los derechos de las personas electrodependientes por razones de salud así como los principios de dicha ley.

Asimismo, y no menor, es el hecho que la mentada norma establece que en el marco de campañas de concientización, las facturas emitidas por las Empresas Distribuidoras del suministro eléctrico contemplen leyendas o anotaciones que promulguen los principios de esta ley.

Por consiguiente, y a fin de reforzar el monumental trabajo que se viene realizando en dicho sentido, resulta importante la sanción de una norma a nivel provincial que convalide y declare el "Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud" para que ese día se realicen las campañas educativas, de concientización y prevención pertinentes con el fin de que aquellas personas electrodependientes por cuestiones de salud cuenten con una mejor calidad de vida y vean sus derechos garantizados; otorgándose así una herramienta más para renovar el compromiso social y estatal respecto de su respeto y cumplimiento.

Desde el bloque FORJA tenemos la convicción de que hemos avanzado en el camino de reconocer y garantizar derechos que hagan a una vida digna y que debemos seguir trabajando en la elaboración de medidas legislativas que sean adecuadas para hacer efectivos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas, y asegurar así su goce pleno y en condiciones de igualdad para todos y todas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa con su voto afirmativo.-








**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS a la Ley nacional N° 27.628, instituyendo el día 17 de mayo de todos los años como "Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud".

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace, propiciará el desarrollo de actividades de sensibilización, concientización, promoción y fomento del respeto de los derechos y la dignidad de las personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

**Artículo 3º.-** Invítese a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



DANIEL RIVAROLA  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA  
PODER LEGISLATIVO

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 373**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO A LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A LA LEY NACIONAL Nº  
27.628 INSTITUYENDO EL DÍA 17 DE MAYO DE TODOS LOS  
AÑOS COMO " DÍA DEL ELECTRODEPENDIENTE POR  
CUESTIONES DE SALUD".**



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**


*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*pe instituye* **Artículo 1°.-** Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, AELAS a la Ley nacional N° 27.628, instituyendo el día 17 de mayo de todos los años como "Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud".

**Artículo 2°.-** El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace, propiciará el desarrollo de actividades de sensibilización, concientización, promoción y fomento del respeto de los derechos y la dignidad de las personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

**Artículo 3°.-** <sup>2</sup> Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**DANIEL RIVAROLA**  
Legislador Provincial  
Bloque FORJA  
PODER LEGISLATIVO